

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10257

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE MARZO DEL 2023

JUEVES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.prensaregionalancash.com](http://www.prensaregionalancash.com)

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

## Asaltan farmacia frente al hospital "VRG"



Trabajadores  
de Mundial  
Farma  
enmudecieron  
cuando  
delincuente  
los amenazó  
con arma  
de fuego

## PRESIDENTES DE LA CSJAN Y DE LA FISCALÍA DE ÁNCASH COORDINAN ACCIONES



Para mejorar el acceso a la justicia



## 6 muertos en Pomabamba

Bus se despistó y cayó por un abismo

## EDITORIAL

## La demolición institucional

Con el concurso del Ejecutivo y el Legislativo, se está destruyendo la democracia.

Existe una persistente vocación en el Estado de normalizar lo que a todas luces es anómalo. Hay investigaciones de crímenes que no se están llevando a cabo, tratando de apañar todo lo que se hizo mal con un manto de impunidad.

No es suficiente que posiblemente el diario más influyente del mundo occidental haya hecho un detallado informe de lo ocurrido en las protestas de los meses de diciembre, enero y febrero.

El New York Times ha perennizado en su edición lo que ya los medios independientes, como La República, IDL, Epicentro, entre otros, habían señalado con total imparcialidad: que se cometieron crímenes contra población desarmada y que el uso excesivo de la fuerza se empleó desde las fuerzas armadas y policiales para apagar la hoguera que crecía en el sur del país.

Los casos que se han identificado cuentan con todas las pericias y todos los informes legales. Nada de ello importa, porque de lo que se trata es de instalar una verdad oficial, la cual ha sido desmentida una y otra vez por organizaciones mundiales e internacionales que han dirigido investigaciones independientes y han desentrañado los excesos cometidos.

En las declaraciones de las autoridades se silencian estas indagaciones para seguir con la campaña de culpar a otros de los errores propios.

Por el lado del Congreso, persiste la voluntad de sobrevivir a toda costa, y por ello se prefiere el silencio cómplice y mantenerse bajo el agua, flotando hasta que la emergencia de las lluvias y deslizamientos deje en el olvido la demanda de un sector mayoritario de la población, que se ha pronunciado de mil maneras sobre la necesidad de cambios políticos urgentes.

Las inundaciones se han presentado y han desnudado lo poco y nada que se ha hecho en materia de prevención. Por el contrario, el número de damnificados crece sin que se atienda la demanda y se prefiere el lucimiento personal y la fotito en medio del caos para ver si se gana algún rédito.

No es extraño, pues, que la reacción de enojo y hartazgo provoque escenas de violencia y agresión contra las autoridades, debido al uso político que se le quiere dar al dolor.

En medio del desconcierto y la tragedia, la ciudadanía va viendo cómo se demuele la institucionalidad democrática y surgen liderazgos autoritarios que quieren aprovechar el momento y ganar algo en el desmanejo.

El Gobierno es inoperante para dar una respuesta centralizada y cohesionada frente a la crisis, el Congreso persiste en sus juegos bajo la mesa para ir copando y desmantelando el JNE, Reniec, la ONPE, Defensoría y JNJ. El sistema en su conjunto va deteriorándose a pasos agigantados, mientras que el discurso oficial busca normalizar el desgobierno y aparentar que nada ocurre.

Hemos llegado a un punto extremo como país y se requiere del concurso de los movimientos democráticos y de las organizaciones que tienen la obligación de salvar la patria cuando ya estamos viendo el abismo.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

# PLENO SUSPENDEN COMO CONGRESISTA A BETSY CHÁVEZ

También se aprobó denuncia constitucional contra Betsy Chávez, Willy Huerta y Roberto Sánchez por los presuntos delitos de rebelión y conspiración luego del golpe de Estado dado por Pedro Castillo el último 7 de diciembre.

En ese sentido, entrará su accesitario para reemplazarla en lo que falta de la legislatura



## PLENO VOTÓ A FAVOR DE ACUSAR Y SUSPENDER A BETSY CHÁVEZ

El Pleno del Congreso decidió suspender a la congresista Betsy Chávez Chino. Asimismo, con 65 votos a favor, la representación nacional aprobó acusarla por los presuntos delitos de rebelión y conspiración.

Sin embargo, en el caso de Roberto Sánchez no se alcanzaron los votos para aplicar la misma medida, por lo que podrá continuar sus labores como parlamentario mientras duren las investigaciones de la Fiscalía.

### ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

Asimismo, el pleno del Congreso aprobó la acusación constitucional contra Betsy Chávez, acusada como presunta coautora de la comisión del delito contra los poderes del Estado y el orden constitucional, en la modalidad de rebelión, en agravio del Esta-

do.

Con 66 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones los legisladores dieron luz verde para proceder con la formación de causa penal en su contra.

### ACCESITARIO DE BETSY CHÁVEZ

El Pleno también aprobó el punto 2 del informe final que determina suspenderla de su cargo legislativo mientras duren las investigaciones de la Fiscalía, por ello entrará su accesitario a reemplazarla en lo que falta de la legislatura.

### EXMINISTRO DEL INTERIOR

En el caso del exministro del Interior, Willy Huerta, también se aprobó la acusación constitucional en su contra con 57 votos a favor, 18 en contra y 10 abs-

tenciones por su presunta participación, en el intento de golpe de Estado que hizo Pedro Castillo.

### ROBERTO SÁNCHEZ SEGUIRÁ EN EL CONGRESO

Por último, en el caso del exministro de Comercio y actual congresista, Roberto Sánchez, el pleno del Parlamento aprobó la acusación constitucional con 50 votos, 21 en contra y 13 abstenciones. Sin embargo, los legisladores no aprobaron su suspensión pues se solo obtuvieron 21 votaciones a favor, 39 en contra y 18 abstenciones.

### BETSY CHÁVEZ RECCIONA

Sobre el fallido golpe de Estado ocurrido el 7 de diciembre, Betsy Chávez dijo: "En mi caso puedo decir que no hay ninguna acción ni elemento objetivo alguno que se vincule

# ‘El Español’: ¿quién es quién en la supuesta organización del operador de Castillo?

**La salida de Alfaro originó la llegada del Jorge Angulo, el ‘policía semiótico’, a la comandancia general de la PNP. ¿De qué se trata esta red criminal, quién la conforma y qué delitos se habrían cometido en ella, según la Fiscalía?**

Mucho se ha señalado sobre los motivos de salida de Raúl Alfaro Alvarado del cargo de comandante general de la PNP, suceso que dejó a Jorge Angulo en el puesto y que tiene como eje resaltante el hecho de haberle mentido a la Fiscalía de la Nación sobre su cercana relación con el sicario Jorge Hernández Fernández, más conocido como ‘el Español’.

No obstante, la salida de Alfaro es el punto final de una serie de irregularidades ejecutadas por aquello que la Fiscalía conoce como el Brazo de Protección y Encubrimiento, una red criminal que se suma al gran esquema delictivo que tiene como líder al vacado expresidente golpista Pedro Castillo.



**¿Cómo se constituye la organización criminal que involucra a Raúl Alfaro?**

Según la tesis de la Fiscalía de la Nación, este segmento de la organización criminal del exmandatario estaría liderado por el mismo presidente Pedro Castillo, pero era dirigido por Luis Alberto Vera Llerena y por Raúl Alfaro Alvarado. En la actualidad, ambos son excomandantes generales de la PNP.

Asimismo, el encargado de coordinar las acciones delictivas dentro de este Brazo de Protección, quien además se encontraba en una posición por encima de los excomandantes de la PNP, era Jorge Hernández, ‘el Español’.

Otros de los integrantes de este Brazo fueron los sobrinos de Pedro Castillo, el prófugo Fray Vásquez Castillo y su hermano Cledín Vásquez Castillo. Además, también se determinó como implicado al señor Rafael Sánchez Charcape, gerente del Fondo de Apoyo Funerario (FONAFUN). Pero ¿qué delitos exactamente habría cometido esta red criminal?

Raúl Alfaro habría recibido 65 mil por medio de ‘el Español’

Un colaborador eficaz reveló al Ministerio Público que, tras saberse dentro de la PNP que Alfaro había llegado al cargo de comandante general por medio de ‘el Español’ y su estrecha relación con Pedro Castillo, Rafael Sánchez Charcape, coronel de la Policía Nacional y gerente del Fondo de Apoyo Funerario se acercó ante Hernández Fernández y le pidió que interceda por él a fin de mantenerlo en el puesto, ante las presiones que Alfaro Alvarado empezó a tener con los directorios de FONAFUN, POVIPOL y SALUDPOL.

A fin de que cesen las presiones, Sánchez Charcape le entregó a ‘el Español’ 65 mil soles en una reunión. Unos días después, Jorge Hernández ya estaba entregándole dicha suma a Alfaro. El dinero fue depositado en un sobre de manila. Esta cita habría sido captada por cámaras de vigilancia, según lo precisado en la resolución a la que La República tuvo acceso.

Raúl Alfaro fue nombrado bajo la condición de evitar la captura de Fray Vásquez Otro de los actos delictivos comprendía el copamiento de la institución de la PNP con el objetivo de conseguir destruir el avance de las investigaciones y la captura del sobrino de Pedro Castillo, Fray Vásquez Castillo.

La historia sobre el ascenso de Alfaro inicia en agosto de 2022, cuando el comandante general de la PNP, Luis Vera Llerena, estaba a cargo de la institución y Willy Huerta a cargo del Mininter. ‘El Español’ precisó ante el Ministerio Público que mantenía una relación amical con Fray Vásquez Castillo y que, en una primera ocasión, este había acordado con el prófugo por medio de su hermano, Cledín Vásquez Castillo, que se designe a Alfaro como jefe de la PNP.

La propuesta de colorar a Raúl Alfaro se reiteró nuevamente, pero, esta vez, de manera directa con Pedro Castillo, quien accedió a la petición y nombró al ahora excomandante en el cargo un 26 de agosto de 2022.

La insistencia y presión de que Alfaro asumiera el cargo se daba a raíz de que él sí estaba dispuesto a evitar la captura de los sobrinos de Pedro Castillo, así como la detención de Bruno Pacheco, quien, en esa época, también se encontraba en calidad de prófugo. (larepublica.pe)

## EDICTO JUDICIAL

Por estas consideraciones, SE RESUELVE: REMITIR copias certificadas de las piezas procesales pertinentes a la Fiscalía Provincial Penal de Turno de la Provincia de Ocos, respecto a la liquidación aprobada mediante Resolución N° 45, de fecha 05 de Abril de 2021, que obra de fs. 243 de autos, a fin de que proceda a formalizar la denuncia por el delito Contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, bajo responsabilidad.

**FIMSAC**  
**TUNLAND G7**  
**ADVENTURE**

**FOTON**

**4x2**  
**4x4**

Aros de aleación | Frenos ABS + EBD | Turbo Diesel Intercooler | Cilindrada 1568 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ  
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

**EDICTO JUDICIAL**

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pomabamba, que despacha la señora Juez Rocío Delsy Álvarez Acero, y el Sec. Robert Castillo Pineda; Exp. 00006 - 2021-0-0210-JP-CI-01, cuyo resumen es el siguiente; Pomabamba, diecinueve de febrero del dos Mil Veintiuno; AUTOS Y VISTO; (parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por VILLANUEVA JAQUE ROBERTA, sobre SUCESION INTESTADA, en calidad de conviviente, de quien en vida fue su conviviente (CUJUS) LADISLAO TARCIO CARRANZA ESPINOZA, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Suscribe la presente el secretario adscrito a este juzgado por disposición superior.

  
ROBERTO CASTILLO PINEDA  
Secretario Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Pomabamba  
Corte Superior de Justicia de Áncash

**EDICTO JUDICIAL**

Por consiguiente: SE RESUELVE: PROGRAMAR la presente AUDIENCIA ÚNICA para el día MARTES, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), hora exacta, la misma que se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL de conformidad a los lineamientos señalados en el "Protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales, durante el periodo de emergencia sanitaria", aprobado por Resolución Administrativa N° 00173-2020-CE-PJ., haciendo uso del aplicativo Google Hangouts Meet, cuyo uso ha sido autorizado por la Resolución Administrativa N° 00123-2020-CE-PJ., y para tal fin, deberán ingresar con el carácter de obligatoria, al siguiente Link: <https://meet.google.com/xvx-pqbr-pdq>, y si ello, no fuera posible, de manera excepcional, la audiencia se realizará con la presencia física, en la SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO, EN ADICIÓN DE FUNCIONES, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE OCROS, ubicada en Jr. Comercio S/N - Ocros; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia del demandado, de emitirse decisión final siempre que éste debidamente emplazado y, en caso de incomparecencia de ambos (demandante y demandado), de resolverse esta causa (siempre que existan todos los medios probatorios) ello en aplicación del artículo 163 del CPC., y la Resolución Administrativa N°. 000167-2020-CE-PJ (Directiva N°. 007-2020-CE-PJ "Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niña, Niño y Adolescente").

**COMUNICADO**

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash en relación a las declaraciones de la ciudadana Marina Díaz Támara vertidas en algunos medios de comunicación locales y redes sociales hace de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash rechaza categóricamente cualquier aseveración o mensaje público que pretenda restar crédito a la labor desplegada por la presidenta de la Sala Civil y no comparte el hacer alusiones con el único afán de desacreditar la imagen pública de los/as magistrados/as de esta sede judicial.
2. Es menester informar a la colectividad que ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Áncash se tramitó, en segunda instancia, el expediente N° 1925-2008 referido a reindicación, en el que fue parte demandada la señora Díaz Támara y otros, proceso que se encuentra en ejecución de sentencia y en el que no ha intervenido, en ninguna instancia, la titular del citado colegiado superior.
3. En lo que respecta al expediente N° 1480-2017, seguido por la ciudadana antes mencionada y otros en contra de Comercial Trujillo SRL., la Sala Civil resolvió el proceso sobre prescripción adquisitiva de dominio, el mismo que fue elevado en Casación ante la Corte Suprema de Justicia de la República y que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución final.
4. En este sentido, cabe hacer de conocimiento público que la presidenta de la Sala Civil Permanente de esta sede judicial rechaza categóricamente las versiones de la ciudadana Marina Díaz Támara las cuales adolecen de veracidad y fundamentos jurídicos que las sustenten, quedando claro que solo buscan causar desmedro a la buena imagen de una magistrada del Poder Judicial.
5. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash se encuentra vigilante ante cualquier acto contrario a las normas públicas en el que puedan incurrir tanto servidores/as, así como magistrados/as; al tiempo de procurar reconocer y cautelar la imagen proba e íntegra que merecen aquellos/as que actúan conforme a ley.

Este comunicado ha sido elaborado en base a los lineamientos de la Directiva N° 012-2014-CE-PJ para conocimiento de la opinión pública.

Huaraz, 21 de marzo de 2023

**PRESIDENCIA**  
Corte Superior de Justicia de Áncash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
Corte Superior de Justicia de Áncash

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

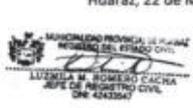
**EDICTO MATRIMONIAL**  
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: JEFF STONE VARGAS FIGUEROA	NOMBRE: MARIA MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ
DNI: 76433705	DNI: 72871697
NATURAL DE: HUARAZ	NATURAL DE: INDEPENDENCIA - HUARAZ
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 23 AÑOS	EDAD: 22 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: LIC. ENFERMERIA DOMICILIO: JR. SORIANO INFANTE N° 1038 SOLEDAD ALTA - HUARAZ.	PROFESION U OCUPACION: LIC. ENFERMERIA DOMICILIO: PROLONGACION LOS LIBERTADORES PATAY BAJO N° 567 - IND. HZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 22 de Marzo de 2023.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado OSCAR ANTONIO JARA LUCIANO, identificado con DNI. N° 09275540, según expediente N° 240 - 2022, solicita la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 68866977, representando a su menor hija BIANKA MARIA JARA MAGUIÑA, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 2006, habiéndose consignado los datos de la madre el segundo pre nombre por error como: "María" siendo "María Del Rocío" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: BLANCA MARIA DEL ROCIO MAGUIÑA FERNANDEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 20 de Marzo de 2023.

**Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.**

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA

PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA

TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

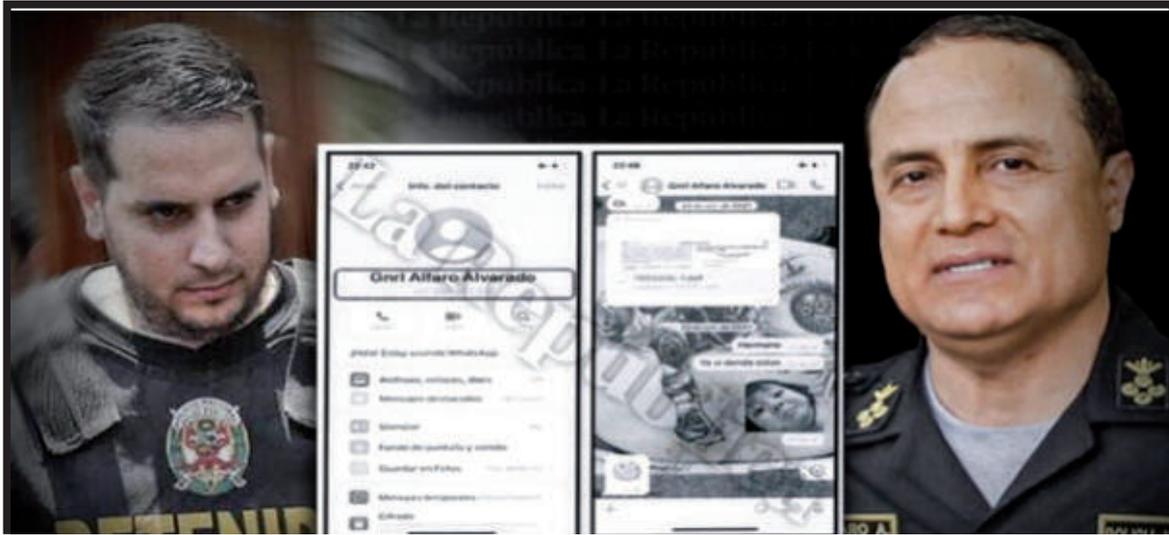
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

# “Varios rateros han ascendido”, los chats entre ‘el Español’ y el comandante general de la PNP



Desde conversaciones sobre los ascensos en la Policía Nacional del Perú hasta presuntos direccionamientos de designaciones, estos son los chats que acreditarían que el más alto mando de la PNP, Raúl Alfaro Alvarado, si mantuvo una relación de amistad con el sicario Jorge Hernández.

Salieron a la luz más novedades sobre la constataada amistad existente entre Raúl Alfaro Alvarado, comandante general de la Policía Nacional del Perú, y el sicario Jorge Hernández Fernández, más conocido como ‘El Español’. Los chats entregados por el mismo Hernández muestran su trato cercano con Alfaro Alvarado, a quien trataba de “brother” y con quien conversaba sobre las novedades de los ascensos en la PNP de manera cercana y sin tapujos, al hacer referencia a presuntos miembros ascendidos cuestionables.

Chats del WhatsApp de ‘el Español’ que demuestran su afinidad con Alfaro.

Luego de enterarse de estas designaciones, Jorge Hernández, conocido como ‘el Español’, se mostró sorprendido y criticó la mejora laboral de varios miembros de la PNP. “Varios rateros han ascendido”, señaló el sicario investigado de conformar la presunta red criminal de Pedro Castillo, la cual intentaba atentar contra la integridad de las fiscales Patricia Benavides y Marita Barreto, así como la del coronel Harvey Colchado.

“Varios rateros han ascendido”, menciona ‘el Español’ al ver los ascensos en la PNP.

Una evidencia más del trato cercano entre Alfaro y Hernández es el apelativo de “brother”, que era usado en varios momentos de la conversación que data incluso desde setiembre del 2021. En una de estas oportunidades, se puede visualizar el grado de disposición de ‘el Español’ respecto a las entidades dentro del Minter.

Hernández Fernández incluso le dio a escoger a Alfaro instituciones como Dirin o Dirincri. A lo que Alfaro Alvarado respondió: “Bueno, cualquiera en realidad”.

Hernández le da a escoger a Alfaro presuntos puestos en el Ministerio del Interior. Las conversaciones entre la cabeza máxima de la Policía Nacional del Perú y el sicario conocido como ‘el Español’ comprendían documentos, emojis, st-

ickers, llamadas en repetidas ocasiones, invitaciones a reuniones en Lima y Callao, fotografías y más.

Con emojis, stickers, y más, así de fluida era la conversación entre Alfaro y ‘el Español’. Todo este contenido fue entregado a la Fiscalía por Jorge Hernández Fernández a fin de corroborar que no solo tenía una relación de amistad con Alfaro Alvarado, sino que este último incluso le debería el puesto como jefe de la PNP al delincuente investigado. Raúl Alfaro, comandante

general de la PNP, mintió ante la Fiscalía

Con ello se comprobó que la máxima autoridad de la Policía Nacional sí se habría reunido en más de una ocasión, además de que había mantenido una amistad con el ‘Español’, y, en consecuencia, había mentido en su manifestación ante el Ministerio Público, en la que declaró que lo había visto “en una ocasión” para un evento protocolar de la Policía.

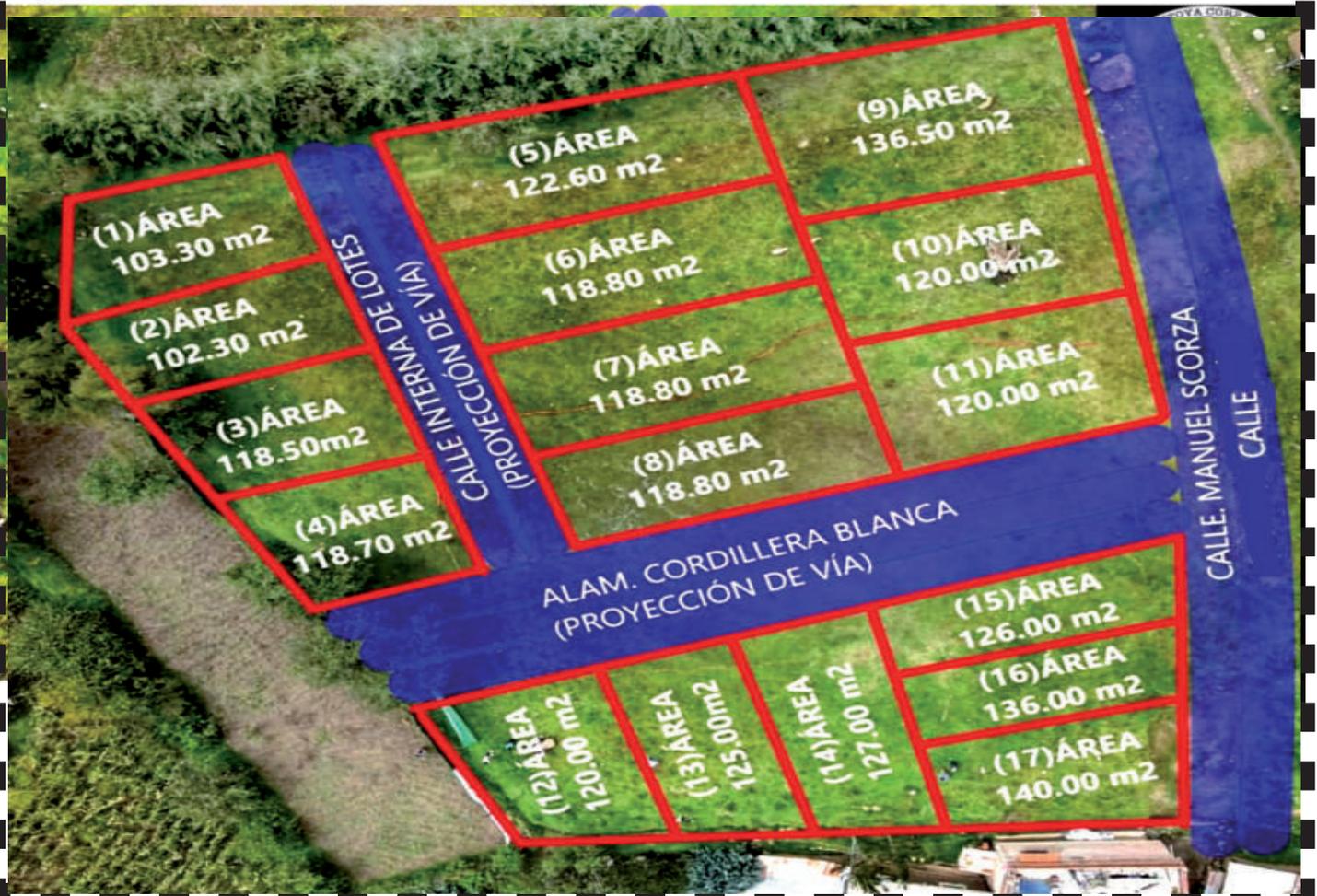
El recorrido de Raúl Alfaro por la comandancia general de la PNP

El destituido Alfaro estuvo en el cargo desde el 26 de agosto de 2022. En dicha fecha, fue asignado por el expresidente Pedro Castillo y el exministro del Interior Willy Huerta. Su función culminó el último 20 de marzo de 2023. (larepublica.pe)

## AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



## Éste 27, 28 y 29 se inician trabajos del perfilado de la vía de ingreso a Huaraz



### Durante reunión con el alcalde de Huaraz y jefe zonal de Provias Nacional.

Durante la tarde, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), David Rosales Tinoco junto a su equipo de funcionarios sostuvieron una reunión el jefe zonal de Provias Nacional, Ing. Carlos Cueva, donde anunciaron que este 27, 28 y 29

de marzo iniciarán los trabajos de mejora de vías en la entrada de la ciudad.

### ZONAS AFECTADAS

Los trabajos de perfilado se llevarán a cabo en las zonas afectadas de la vía desde el arco de entrada a la ciudad hasta el puente Tacllán, que es resultado de la demanda e

insistencia del acalde de Huaraz debido a que estamos próximos a conmemorar la Semana Santa Huarcina y se espera la visita de turistas locales, nacionales e internacionales.

### CAMBIO DE CARPETA ASFÁLTICA

Por otro lado, el equipo técnico de Provias Nacional informó que se viene trabajando con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el cambio definitivo de la carpeta asfáltica. (Ronald Montoro Y.)

*Beber agua es beber vida.*

**DELIVERY**

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

## EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 01-2017-FC, Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Aija, sobre Alimentos. RESOLUCION N° 08.- Aija, 28 de Junio del 2017. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: Declarar CONSENTIDA la resolución número seis, de fecha 11 de mayo del 2017, el mismo que obra en fojas 26/30; en el proceso seguido por Fortunata Nazaria Palacios Antúnez contra Walter Rolando Yllescas Gutiérrez sobre Alimentos; consecuentemente póngase en ejecución. Asimismo, CÓRRASE traslado de la liquidación de fecha 16-01-2018 por el monto total de S/2,758.32, del periodo comprendido del 11-04-2017 hasta el 07-02-2018 a fojas 53 de autos. CÓRRASE traslado de la liquidación de fecha 18-12-2019 por el monto total de S/6,338.30, del periodo comprendido del 08-02-2018 hasta el 07-01-2020 a fojas 77 de autos. CÓRRASE traslado de la liquidación de fecha 29-03-2021 por el monto total de S/4,140.72, del periodo comprendido del 08-01-2020 hasta el 07-04-2021 a fojas 89 de autos.". Dr. CHACPI: Juez.- Sec. ESPARZA.-

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE INDEPENDIZACION DE AMBIENTE DEL ALMACEN Y MOBILIARIO EMPOTRADO (ESTANTE Y ESCRITORIO COMPUTO) EN EL MODULO DE PROTECCION DE FAMILIA UBICADO EN LA SEDE DEL JR. LOS CAPULIES DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	21 de Marzo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticasjan@pj.gob.pe">logisticasjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 22 al 23 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas tienen que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de manera física en la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1TgaZoR0sqrwqCG47ZcoCILWJ78chks6/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1TgaZoR0sqrwqCG47ZcoCILWJ78chks6/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gaw/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gaw/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia  
Honorable,  
Pais Respetable.

CSJAN

## VENTA DE TERRENOS

**SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.**

**MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794**

# Envían al penal a policía acusado de violar a joven de 18 años



la Corte Superior de Justicia del Santa dictó mandato de prisión preventiva por 9 meses contra uno de los dos policías acusados de violación sexual en agravio de una joven en el distrito de Santa, región Áncash.

El suboficial PNP Percy Nilo Sayago Loa, de 33 años, permanecerá recluido en el penal de Cambio Puente mientras es investigado por el Ministerio Público por el delito que se le imputa.

El fiscal a cargo del caso, César Alejos Tarazona, sustentó los elementos de convicción recabados contra Sayago Loa en calidad de autor del delito de violación sexual.

### DENEGACIÓN DE APOYO POLICIAL

Mientras tanto, el efectivo policial Daivis Elvis Alvarado Cirilo será investigado en libertad por la presunta comisión del delito de denegación o deficiente apoyo policial, por presenciar el abuso y no ayudar a la víctima.

### LOS HECHOS

Los hechos ocurrieron el viernes 17 de marzo a las 10:30 de la noche. Según detalló el Poder Judicial, la agraviada de 18 años bebía vino con su enamorado por inmediaciones del estadio San Bartolo cuando una patrulla policial de la unidad de Carreteras se les acercó y los efectivos a bordo les pidieron identificarse.

### SUBEN A LA VÍCTIMA A PATRULLERO

Como el enamorado no encontraba su DNI, uno de los policías arrojó la billetera del muchacho por una zona

oscura, tras lo cual subió a la camioneta policial.

### ABUSO SEXUAL

Instantes después, los mismos suboficiales regresaron y Sayago Loa le dijo a la joven que subiera para ir a buscar la billetera.

Cuando la joven subió, la camioneta no se detuvo a recoger a su pareja que se encontraba metros más adelante, por el contrario se dirigieron a una chacra, donde Percy Sayago agredió sexualmente a la mujer, sin que el otro suboficial, Daivis Alvarado, hiciera algo para

socorrerla, pese a que ella le pidió ayuda en reiteradas ocasiones.

Posteriormente los mismos policías llevaron a la agraviada hasta la esquina de su vivienda.

### FAMILIARES REALIZAN DENUNCIA

Presencia de una crisis nerviosa, la víctima contó lo ocurrido a sus familiares, quienes acudieron a la comisaría de Santa para realizar la denuncia.

Ambos efectivos fueron detenidos, pese a que negaron la violación sexual e

incluso la intervención a la pareja.

No obstante, la jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria declaró fundado el pedido de prisión preventiva para Percy Sayago Laos, mientras que su colega Daivis Alvarado deberá afrontar el proceso en libertad.

### 20 AÑOS DE CÁRCEL

De ser hallado culpable del delito de violación sexual, Sayago Laos podría ser condenado a no menos de 20 años de cárcel.

(Ronald Montoro Y.).

Juez dicta 9 meses de prisión preventiva mientras es investigado.

Otro policía que fue testigo del

hecho y no socorrió a la víctima afrontará la investigación en libertad

El Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de

OBISPADO DE HUARAZ  
VICARÍA JUDICIAL

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1919)**

CECILIA ISABEL FIGUEROA BERNARDINI, identificada con DNI 08239635, rectifica la Partida de Bautismo de su madre WILHELMINA BERNARDINI TORRES. Nombre de la titular WILHERMINA por WILHELMINA, apellido materno TÓRRES por TORRES, datos del padre SANTIAGO BERNARDINI por SANTIAGO HUMBERTO BERNARDINI GADEA, datos de la madre WILHERMINA TÓRRES por WILHERMINA TORRES TAMAYO DE BERNARDINI.

Huaraz, 13 de marzo de 2023

Pbro. Reynaldo Zavala Aguirre  
Canciller

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN ALMACEN PARA EL AREA DE LA COORDINACION DE INFORMATICA UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA	
<b>CONVOCATORIA</b>	21 de Marzo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticasjan@pj.gob.pe">logisticasjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 22 al 23 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	24 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

**NOTA:**  
Sus ofertas tienen que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

**Enlace a Términos de Referencia:**  
[https://drive.google.com/file/d/1yOReYzml7BRGnVqhtzbxAVmt\\_C05q6/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1yOReYzml7BRGnVqhtzbxAVmt_C05q6/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**  
[https://docs.google.com/document/d/1gMgVxqFGc78Ms\\_r24zqMj55hZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMgVxqFGc78Ms_r24zqMj55hZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia Honorable,  
País Respetable.

CSJAN

**FIMSAC**

**NEW GENERATION**

**TUNLAND G9**

**4x4**

**JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)**

**CONTACTOS: 943626930-930490221**



Corte Superior de Justicia de Ancash  
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

### AVISO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-CDSJS-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena de fecha 12 de enero del 2023 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000175-2023-P-CSJAN; convoca a nivel nacional a todos los abogados/as que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que se desarrollará en mérito al "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Los invitamos a visitar la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash para visualizar las bases completas.

#### 1. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR:

El concurso se realizará por nivel y especialidad. Siendo las vacantes las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	N° PLAZAS
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	MIXTO EN ADICION JUP	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - SANCION	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	PENAL	09
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - PROTECCION	03
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	CIVIL	02
JUEZ DE PAZ LETRADO EN ADICION JIP	PAZ LETRADO	10
JUEZ DE PAZ LETRADO	PAZ LETRADO	08
JUEZ DE PAZ LETRADO	LABORAL	01
TOTAL		49

#### 2. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
1 Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de Convocatoria.	16 de marzo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
2 Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior de Ancash y redes sociales.	20 al 23 de marzo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3 Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial. Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (no documentado) así como la Declaración Jurada de Intereses - Preventiva - a través del correo institucional de la comisión convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023	Postulante
4 Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y Especiales)	03, 04 y 05 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

5 Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación.	10 de abril 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6 Presentación de Tachas (deberán presentarse en Forma virtual en formato PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com)	11 al 14 de abril de 2023	La ciudadanía
7 Traslado de las Tachas al postulante involucrado	17 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8 Absolución de las Tachas	18 al 20 de abril del 2023	Postulantes
9 Resolución de las Tachas	21 y 24 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10 Prórroga para Resolución de Tachas	25 y 26 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

EVALUACIÓN		
1 Evaluación técnica (examen presencial, la Comisión comunicará oportunamente el lugar)	27 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2 Publicación de resultados de la evaluación técnica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación psicológica	02 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3 Evaluación psicológica (obligatorio)	03 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4 Publicación de resultados de la evaluación psicológica	04 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5 Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	05, 08 y 09 de mayo de 2023	Postulantes
6 Evaluación Curricular con puntaje	10, 11 y 12 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7 Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes y cronograma de entrevistas	15 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8 Entrevista Personal	16 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerario
9 Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	17 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Determinación de la Nota Final

Incorporación

al registro distrital

1	Publicación de la Nota Final	18 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Presentación de recursos impugnatorios	19, 22 y 23 de mayo 2023	Postulantes
3	Resolución de los recursos impugnatorios	24 y 25 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria	26 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios		Sala Plena - CSJAN

#### 3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

##### 3.1. REQUISITOS COMUNES O GENERALES:

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos comunes o generales para postular:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

##### 3.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL:

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

##### 3.2.1. Para Juez Superior:

- Ser mayor de treinta (35) años.
- Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en

materia jurídica por un periodo no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

##### 3.2.2. Para Juez Especializado o Mixto:

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

##### 3.2.3. Para Juez de Paz Letrado:

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

#### 4. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente y únicamente **hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación**, siendo que aquella información remitida en día inhábil se considerará como recepcionado el día hábil siguiente.

Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.

Es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida.

La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente.

Toda la documentación deberá presentarse en **un solo archivo en formato PDF**, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: **el nivel de postulación, su primer apellido y su primer prenombre**. Ejemplo: **JUEZ SUPERIOR\_PEREZ JUAN**. La documentación deberá respetar el siguiente **ORDEN**:

- Esquela de identificación. (**Anexo 00**).
- Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. (**Anexo 01**).
- Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del Anexo N° 02 debidamente firmado. (**Anexo 02**)

- 4) Copia legalizada del Título de abogado.
- 5) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
- 6) Una fotografía en formato PDF. (fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco, que formará parte del archivo PDF).
- 7) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de OCMA u ODECMA, para los magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.
- 8) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
- 9) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.
- 10) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. (Anexo 03).
- 11) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical. (Anexo 03).
- 12) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. (Anexo 03).
- 13) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso. (Anexo 03).
- 14) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353 (Anexo 03).
- 15) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. (Anexo 03).
- 16) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. (Anexo 03).
- 17) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. (Anexo 03).
- 18) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción. (Anexo 03).
- 19) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277. (Anexo 03).
- 20) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. (Anexo 04).
- 21) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- 22) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- 23) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- 24) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.
- 25) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (literal d del artículo 23° del reglamento para implementar la Ley N° 31227. Los postulantes tomarán las previsiones del caso para recabar este documento en la Contraloría General de la República. El tiempo para recabar el documento es de 48 horas de presentada su solicitud. Es un documento obligatorio.

Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de record de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, **deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Si el documento no indica expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.**

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en forma virtual al correo: [convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com](mailto:convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com) hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación. Toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

El presente aviso, Bases del Concurso, Cronograma, en su integridad podrán ser vistos también en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como en las redes sociales de la CSJAN.

Huaraz, 20 de marzo del 2023

**SABY PERCY TARAZONA LEON**

**Presidente Comisión Distrital de selección Jueces Supernumerarios  
Corte Superior de Justicia de Ancash**

## Pallasca: Lluvias intensas afectan vía vecinal en el caserío de Shindol y canal de riego de Huachaullo



A consecuencia de las lluvias intensas, se produjo derrumbes que afectaron la infraestructura del canal de riego (artesanal) en el caserío de Huachaullo y la vía nacional PE-3N tramo Pallasca - Mollepata en el caserío de Shindol, distrito de Pallasca, provincia de Pallasca.

Según el reporte de COER - Áncash, el día

21 de marzo de 2023, a las 01:00 horas aproximadamente, se ocasionaron daños a 30 metros de la vía nacional PE-3N tramo Pallasca-Mollepata y la longitud afectada del canal de riego Santa Rosa - Galguiche ascendería a 4 kilómetros, el cual beneficiaría a 120 usuarios para una superficie de 500 hectáreas.

El responsable de la Oficina de GRD de la Municipalidad Distrital de Pallasca, informó que, la vía se encuentra restringida y se requiere maquinaria pesada (una retroexcavadora y un cargador frontal) para restablecer el tránsito. No se registraron daños a la vida y la salud. (Ancashaldia)

## Huari: Evacúan a 60 familias tras la caída de rocas y masas de suelo en Rapayán



Un total de 60 familias de la localidad de Rapayán, en la provincia de Huari, región Áncash, fueron evacuadas producto de un derrumbe de rocas y masas de suelo, que se produjo a causa de lluvias intensas.

La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Rapayán, informó que 20 familias a pernoctaron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital en la noche de ayer.

Asimismo, otras 40 familias afectadas, fueron alojadas en viviendas de sus familiares, ubicadas

en las zonas aledañas al caserío San Roque de Chunas, que están lejos de la zona del derrumbe.

El evento también produjo el bloqueo de la vía vecinal AN-692, tramo Rapayán - San Roque de Chunas - Hijin.

De acuerdo a un primer reporte del COER Áncash, el derrumbe afectó 30 metros de la mencionada vía vecinal dejando incomunicado al caserío de Hijin, por lo que el tránsito vehicular se encuentra interrumpido y no hay vía alterna.

La plataforma advirtió que si el derrumbe se extiende, podría ocasionar daños a viviendas, infraestructuras de riego y cultivos agrícolas en el caserío San Roque de Chunas.

Se coordinará la solicitud de apoyo con Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) y maquinaria pesada en los siguientes niveles de gobierno, concluye el COER Áncash. (Ancashaldia)

## Capacitan a serenos en rescate de personas en ríos y quebradas



**Personal del serenazgo del distrito de Independencia va llevando dos capacitaciones básicas de rescate en ríos, quebradas y pendientes**

Agentes del serenazgo del distrito de Independencia (Áncash) recibieron dos capacitaciones para aprender a rescatar personas que, por accidente, caen a un río, a una quebrada o una pendiente de difícil acceso.

En la primera jornada, los serenos aprendieron todo lo relacionado al manejo de nudos, cuerdas y rapel, un procedimiento que consiste en descender de forma controlada superficies verticales.

Mientras que la segunda capacitación estuvo orientada fortalecer los conocimientos y las capacidades de los participantes.

"De esta manera el personal municipal ya se encuentra debidamente capacitado sobre los procedimientos a seguir para un correcto rescate ya sea en ríos, quebradas y pendientes", destacó la comuna de Independencia mediante su página de Facebook Institucional.

La capacitación fue organizada por la Subgerencia de Turismo y estuvo a cargo de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña (Agoma) de Huaraz. (C.I. - RSD Noticias).

## Asaltan conocida farmacia frente al hospital "VRG" de Huaraz



### Trabajadores de Mundial Farma enmudecieron con arma de fuego

Peligrosamente viene avanzando la delincuencia organizada en la ciudad de Huaraz e Independencia, como otros puntos del país (Lima, Trujillo, etc.) los facinerosos ya usan armas de fuego.

Hoy se conoce que los administradores de la empresa farmacéutica Mundial Farma, han informado que una de sus farmacias ubicado en la avenida Luzuriaga frente al hospital de Huaraz, fueron visitados por los amigos de lo ajeno-

Los administradores de Mundial Farma en coordinación con su área de vigilancia, están solicitando los videos de las cámaras de la Municipalidad de Huaraz e instituciones privadas

cercanas a la farmacia que fue asaltada, para recoger más indicios de como fue el asalto.

Se solicita a la colectividad para que brinden información al respecto porque se trataría de personas extranjeras que vienen cometiendo estos asaltos a mano armada, la Policía Nacional en estricta reserva recibirá las informaciones que puedan coadyuvar con la identificación de los asaltantes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Facineroso asalta a trabajador de grifo



### Delincuente lo amenazó con un arma de fuego

El propietario del Grifo Primax, Percy Huallpa, denunció el asalto que sufrió su empleado a las 01.36 horas de la madrugada cuando se encontraba al costado de un surtidor.

Un sujeto amparado por la oscuridad reinante de esa zona, subió las gradas de la urbanización Vitentel (Villasol), estaba con el rostro encubierto

y se rápidamente se acercó al trabajador a quien le hizo ver el arma de fuego y de inmediato le arrebató el dinero que tenía en su poder como producto de las ventas de combustible desde las 19.00 horas del último martes.

Son alrededor de 1,500 soles que el sujeto logró apropiarse en contados segundos y darse a la fugarse por el lugar por donde ingresó, sin dejar rastro alguno y se presume que es del lugar y habitaría en un asentamiento humano del sector Challhua, en donde habitan gente de la zona

de los Conchucos que se han dedicado a las acciones delictivas.

La estación gasolinera se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Noviembre N° 1116 en la cuadra 11 a escasos metros de la DIRESA Huaraz, en donde no hay presencia policial ni miembros del Serenazgo. Es la segunda vez que este establecimiento es objeto de asalto, recordemos que antes de la pandemia se suscitó similar hecho. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Ómnibus se precipita en Pomabamba y deja 6 fallecidos



accidente de tránsito que se habría suscitado en la provincia indicada.

Debido a los problemas de las fuertes lluvias y al constante bloqueo de las vías la noticia no llegó de manera oportuna y no se conde los detalles del referido accidente en la mencionada provincia.

Se indica que un ómnibus de la empresa Cruz Express, se desbarrancó por una pendiente de más de 70 metros, esto sucedió en la carretera que conduce a la localidad de Parobamba, en el sector conocido como Ullucpatac, Chogo, distrito y provincia de Pomabamba

Según primeras informaciones en el accidente habría varios accidentados, pero se desconoce la gravedad que puedan haber sufrido y se desconoce la información oficial debido a la falta de comunicación. De manera extraoficial se conoce el deceso de 6 pasajeros.

Una fotografía registrada por una profesora, captó un vehículo totalmente destruido con el techo fuera de la unidad vehicular. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

### Accidente sucedió en Ullucpatac-Chogo

Ayer al promediar las 17.30 horas Guillermo Vidal Campomanes, comunicador de la provincia de Pomabamba, recibió la información de un nuevo

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Energía y Minas
--	-----------------------------	---	---------------------------------------

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MINERA GOLD DOMINIK II  
Código: 52-00012-22  
Fecha y hora de presentación: 08/03/2022, 10:57  
Hectáreas: 200  
Titular: ALEXEI JIMMY PAUCAR SOLORZANO

Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 909	177
2	8 909	178
3	8 907	178
4	8 907	177

Huaraz, 28 DIC 2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH  
  
Mg. JORGE LUIS CHÁVEZ BAZÁN  
Director Regional

# Investigan muerte de ciudadano viajero



## Víctor Ramos Castillo fue encontrado sin vida en la vía pública

Ha conternado a la población de Huari y demás distritos el haber hallado a

un hombre sin vida en medio de la vía en donde pudo ser arrollado por un despistado conductor.

De acuerdo a la información procedente de la zona de los Conchucos, se da cuenta que los vecinos del lugar se percataron la existencia de una persona tendida en el

piso por lo que de inmediato dieron parte a la Policía Nacional quienes de inmediato se dieron cita al mencionado lugar.

Tras la llegada de los miembros de la PNP Huari, se percataron que se trataba de la persona de Víctor Ramos Castillo de 33 años de edad, quien no mostraba signos de vida.

El cuerpo inerte se encontraba frente a la capilla del Barrio El Carmen en las inmediaciones del Jr. Leoncio Prado de la señalada ciudad, al lugar llegaron los efectivos de la Policía Nacional del Perú y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Huari, tras la llegada de los representantes del Ministerio Público de la referida provincia y peritos especializados de la Policía de Investigación Criminalística de Huaraz se hizo el levantamiento del cadáver e iniciar las investigaciones para determinar las causas del fallecimiento. (Araldo Mejía Bojórquez)

### EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a los agraviados Marcelino Blas Rivera, Bertha Novoa Duran y Cipriano Allauca Antauro, que mediante resolución cuatro 06 de marzo de 2023, por medio del se corre traslado del requerimiento de sobreseimiento, y se cita audiencia de sobreseimiento con el carácter de inaplazable para el día CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/uyi-gdqk-oxj>, en el proceso que se sigue a Gilber Humberto Chavez Allauca, por el delito de Daño y otros, previsto en el artículo 205º del C.P., en agravio de Domicia Palacios Duran y otros. CF N°217-2021.Exp. N° 325-2021-62-0204-JR-PE-01.

Chiquián, 07 de marzo de 2023

### EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a los agraviados Joel Isai Villanueva Espinoza, Patrick Manuel Casas Ocaña y Américo Sevillano Vara, que mediante resolución tres de fecha 14 de marzo de 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO con el carácter de inaplazable para el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/zwq-xcor-fqt>, en el proceso que se sigue a Cirilo Valerio Montalvo Soto, en el proceso seguido contra la Vida, el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Lesiones Culposas, previsto en el artículo 124º primer y último párrafo del Código Penal, en agravio de Vidal López Elmar Rober. Exp. 70-2022-34. CF N° 11-2021.

Chiquián, 07 de marzo de 2023

# Caso Heydy Macedo a punto de esclarecerse

## Detienen a tres presuntos implicados en desaparición de persona

Siendo las 20 horas de ayer miércoles, no culminaban las diligencias sobre las investigaciones de la desaparición de Heydy Macedo Ballico de 20 años de edad.

En el barrio de Cascapampa al norte de Huaraz en la jurisdicción del distrito de Independencia se encuentra la policía de la DIVINCRI Huaraz, quienes desde el pasado 31 de diciembre del 2022 han investigado la extraña desaparición de Mace-

do Ballico

En tanto, también en el local indicado se encuentra el equipo de fiscales de Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, integrado por el fiscal provincial penal José Luis Checa Matos y los fiscales adjuntos provinciales Hemerson Dante Manosalva Pérez y Milagros Nataly Aguilar Mercado, consiguieron que el Poder Judicial autorice la detención preliminar por 7 días contra tres personas implicadas en la desaparición de la joven Heydy Dennise Macedo Ballico.

Se indica que tras sendas gestiones se logró que la justicia



ordene el allanamiento y deses-rraje de tres domicilios dentro de los que se encuentra el local nocturno "Pasiones", en donde se realizarán pruebas de luminol para verificar si existen manchas de sangre que podrían pertenecer a la víctima. (Araldo Mejía Bojórquez)

# Presidentes de la CSJAN y de la fiscalía de Áncash coordinan acciones para mejorar el acceso a la justicia



## La cooperación entre ambas instituciones favorecerá a los/as usuarios/as.

El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomero y el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, doctor Marco Leopoldo de

la Cruz Espejo, ayer se reunieron para coordinar acciones interinstitucionales para mejorar el acceso a la justicia de los/as usuarios/as.

En este sentido, ambas autoridades trataron sobre el uso, de parte de los profesionales de la División Médico Legal del Ministerio Público, de la Cámara Gesell perteneciente al Módulo Penal Especializado en Delitos Asociados a la Vio-

lencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJAN.

Posteriormente, se constituyeron al local del referido Módulo donde verificaron las bondades del ambiente solicitado.

Es de remarcar que las autoridades del Ministerio Público en los próximos días formalizarán su requerimiento de apoyo interinstitucional. (Nota Prensa Poder Judicial)



# Olguita Tours

S.A.C.

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

**Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

**PUERTOS USB**  
**CALEFACCIÓN A BORDO**  
**TV - VIDEOS**

**Jirón Mariscal Cáceres 338**  
**Huarupampa- Huaraz**

**SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL**  
**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

# Mundial sub-17 ya no se jugará en Perú: Gobierno decidió dar marcha atrás en la organización

De acuerdo con el diario *Libero*, la prioridad de las autoridades será atender los daños causados por las lluvias, por lo que no podrían acoger el torneo de la FIFA.



A consecuencia de la emergencia nacional por las precipitaciones que se vienen presentando en diferentes regiones del país, el Mundial Sub-17 ya no se podrá desarrollar en el Perú por decisión del Gobierno. Según el periodista Gustavo Peralta, de *Libero*, hasta el momento, se

tiene la información de que las autoridades del Estado van a priorizar las acciones pertinentes para ayudar a las personas afectadas por el fenómeno climático.

Si bien aún no hay un comunicado oficial por parte del Gobierno de la presidenta Dina Boluarte, desde la interna de la Federación

Peruana de Fútbol (FPF) aguardan que la FIFA no sancione al ente deportivo nacional por ser una situación extraordinaria.

El Mundial Sub-17, pese a que no ya sería celebrado en el Perú, iniciará el 10 de noviembre y culminará el 2 de diciembre.

De acuerdo a los expertos

en la materia, aseguran que este escenario crítico que está generando desbordes de ríos, huacos y hasta víctimas mortales en todo el país, va a continuar en los próximos meses del presente año, por lo que esto podría afectar el itinerario ya establecido para el Mundial Sub-17.

¿Perú perderá su cupo al Mundial sub-17?

Con esta cancelación del Mundial sub-17 en Perú, la selección peruana de la categoría también se quedará sin su clasificación directa al certamen, la cual le correspondía por ser sede. Esta situación ya había ocurrido en el 2019, cuando la FIFA le quitó la organización del torneo a nuestro país por los retrasos en la construcción de la

infraestructura.

Para poder asistir a la Copa del Mundo, el equipo dirigido por Pablo Zegarra tendrá que ganarse su cupo en el Sudamericano sub-17 que se llevará a cabo en Ecuador. El clasificatorio empezará el próximo jueves 30 de marzo.

¿Cuándo se llevará a cabo el Mundial sub-17?

El cronograma para el Mundial Sub-17 ya estaba pactado para realizarse en el Perú. No obstante, de no verse afectado las fechas, la cita mundialista se hará del 10 de noviembre al 2 de diciembre. ¿Cuántos Mundiales sub-17 ha jugado Perú?

Desde la creación del Mundial sub-17 en el año 1985, la selección peruana solo ha podido disputar dos veces el torneo: primero en

2005, en su calidad de anfitriona, y luego en el 2007, cuando se ganó la clasificación con la recordada generación de los 'jotitas'.

Selección peruana sub-17: próximos partidos

Como parte de su participación en el Sudamericano de Ecuador, la selección peruana sub-17 sostendrá los siguientes partidos en el grupo B de este certamen clasificatorio.

Bolivia vs. Perú | 31.03.23 | 4.30 p. m. (hora peruana)

Paraguay vs. Perú | 04.04.23 | 7.00 p. m. (hora peruana)

Perú vs. Argentina | 06.04.23 | 7.00 p. m. (hora peruana)

Perú vs. Venezuela | 08.04.23 | 7.00 p. m. (hora peruana).

# Mix Cola

## La Huaracina

Acompañando nuestras comidas Regionales



CENTRAL DE PEDIDOS AL CEL.: 943 691833 (043) 421359 (043) 427123  
DIRECCIÓN: JR. FRANCISCO ARÁOZ N° 142 INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH